

INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES REALIZADAS AL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL

ANTECEDENTES

Primero: El Plan Estratégico de inclusión social se diseña a partir del Diagnóstico de la Exclusión Social en Navarra elaborado por el Observatorio de la Realidad Social. Para la elaboración, tanto del diagnóstico como de las líneas de acción, se llevó a cabo un proceso participativo con diversos agentes que, de una u otra forma, están implicados en la lucha contra la exclusión. Este proceso se detalla a continuación:

Comisión Interadministrativa: cuyas funciones principales son la detección de necesidades en el ámbito de la inclusión, el diseño de medidas de actuación específicas y el seguimiento de las mismas. La citada comisión, liderada por el Departamento de Derechos Sociales, está conformada por representantes de diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra, una representante de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y dos representantes de los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela como localidades con un mayor número de habitantes. Pretende analizar las necesidades detectadas en todo el territorio de la Comunidad Foral desde los diferentes departamentos, así como las necesidades específicas que se pueden dar en los diferentes territorios a través de la participación en la Comisión tanto de la Federación Navarra de Municipios y Concejos como de los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela.

Sesiones de trabajo interdepartamentales. Lideradas desde el Departamento de Derechos Sociales y mantenidas con responsables del Servicio Navarro de Empleo, Vivienda y los Departamentos de Hacienda, Educación y Salud del Gobierno de Navarra.

Personas usuarias Servicios Sociales. Con objeto de obtener la visión de personas usuarias del sistema de Servicios Sociales

Sesiones de trabajo específicas con el Tercer Sector Para la detección de necesidades y evaluación/valoración de los recursos actualmente existentes

Sesiones de trabajo específicas de trabajo Servicios Sociales de Base formado por una persona en representación técnica de cada área de Servicios Sociales.

Para la elaboración del diagnóstico se mantuvieron dos sesiones de trabajo enfocadas en la detección de necesidades y valoración/evaluación de los recursos actualmente existentes en la lucha contra la exclusión en cuatro ámbitos principales: Salud, Educación, Empleo y Vivienda. Por otra parte, también se ha participado activamente en las sesiones de trabajo para la propuesta de medidas

Una vez recogidas las diferentes aportaciones se efectuó, en el mes de junio de 2017, una primera sesión abierta cuyo objeto fue presentar un primer avance de propuestas de medidas a contemplar dentro del Plan de Inclusión, incidiendo en aquellas cuestiones más relevantes y recogiendo las aportaciones que los diferentes agentes realizaron.

Posteriormente, durante los meses de septiembre a diciembre de 2017 se mantuvieron diferentes sesiones de trabajo interdepartamentales para encuadrar las medidas de actuación en la planificación de los diferentes Departamentos.

Segundo: Una vez elaborado el Plan Estratégico de inclusión social se habilitó en el portal de Gobierno abierto, durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero al 6 de marzo de 2017, un correo electrónico específico sinclass@navarra.es para realizar las aportaciones que la ciudadanía estimase oportuno.

RESUMEN DE ACTORES Y APORTACIONES RECIBIDAS

Transcurrido el plazo de presentación de aportaciones, se han recibido en el periodo de exposición pública a través del correo electrónico indicado 123 aportaciones.

Tabla 1.-Nº de aportaciones realizadas

ACTORES:	Nº aportaciones	%
Adecco	1	0,81%
Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	6	4,88%
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	10	8,13%
Departamento de salud	2	1,63%
EISOL Pamplona	12	9,76%
Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	64	52,03%
Servicio de Formación profesional	7	5,69%
Shalaketa	21	17,07%
Total general	123	100,00%

Tabla 2: Nº de aportaciones realizadas por categorías

CATEGORÍA	Nº de aportaciones
Corrección	6
No procede	33
Procede	65
Procede parcialmente	17
Procede pero excede del ámbito de actuación del plan de inclusión	2
Total general	123

Las 123 aportaciones recibidas se han categorizado en 5 variables:

- 1.- Correcciones al texto
- 2.- No procede
- 3.- Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el plan estratégico de inclusión social
- 4.- Procede parcialmente, y por tanto, se incluye en parte la propuesta efectuada
- 5.- Procede pero excede del ámbito de actuación del Plan estratégico de inclusión social

Tabla 3.- Nº de aportaciones por ámbitos de actuación

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº de aportaciones
Corresponsabilidad social	3
Educación	25
Empleo	34
Empleo-Vivienda	1
Garantía de rentas y necesidades básicas	10
General	9
Incorporación	1
Menores	1
Salud	17
Vivienda	22
Total general	123

ANÁLISIS DE LAS APORTACIONES QUE INCIDEN SOBRE EL CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE NAVARRA

Gráfico 1: Estimación porcentual de las aportaciones recibidas: categorización de las propuestas presentadas:

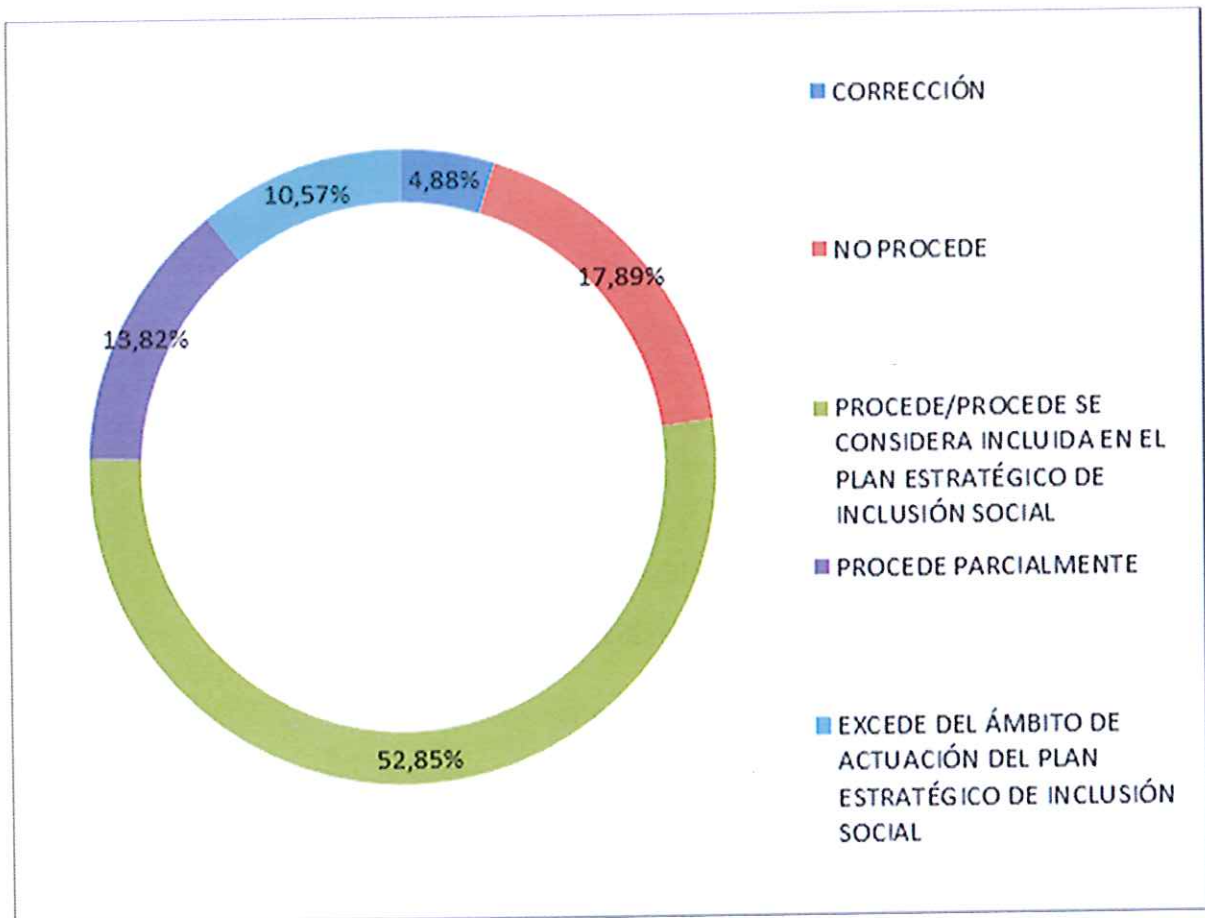


Tabla 4: Aportaciones realizadas y valoración de las mismas.

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Educación	Servicio de Formación profesional	Redactar el párrafo de referencia a los programas de Formación Profesional Básica tal y como se detalla a continuación <i>“Así mismo, al igual que en 3º y 4º de la ESO, se producen los mayores índices de abandono escolar, la situación se repite en las otras enseñanzas de oferta obligatoria del actual sistema educativo que se encuentran a un nivel análogo, los ciclos de formación profesional básica.”</i>	PROCEDE Se incluye dicha redacción en el contenido del plan
Educación	Servicio de Formación profesional	Cambiar la denominación <i>“Abandono de estudios postobligatorios por abandono de los estudios superiores universitarios”</i>	PROCEDE Se incluye dicha redacción en el contenido del plan
Educación	Servicio de Formación profesional	Modificar el nombre de <i>“Programa de Formación Profesional Básica Especial (FPBE por la denominación oficial de “Ciclos de Formación Profesional Especial (FPE)”</i>	PROCEDE Se incluye dicha redacción en el contenido del plan
Educación	Servicio de Formación profesional	Modificar el nombre de <i>“Programa de Formación Profesional Básica por la denominación oficial de “Ciclos de Formación Profesional Básica (FPB)”</i>	PROCEDE Se incluye dicha redacción en el contenido del plan
Educación	Servicio de Formación profesional	Se propone modificar la redacción que hace referencia a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) los cuales han sido sustituidos por los ciclos de FP Básica y por los Talleres Profesionales	PROCEDE Se incluye dicha redacción en el contenido del plan
Educación	Servicio de Formación profesional	Creación de una nueva tasa que sirva de elemento descriptor de la distribución del alumnado con dificultades y	PROCEDE Es una propuesta que el Departamento comparte, si bien no precisa incorporación al texto entendiendo que a pesar de que los indicadores que contempla dicha tasa se consideran

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		necesidades específicas que contemple: Tasa de inclusividad y diversidad.	adecuados, la propuesta es que a su vez se incluyan otros indicadores consensuados entre el Departamento de Derechos Sociales y el Departamento de Educación
Educación	Servicio de Formación profesional	Necesidad de desarrollar, en los ciclos de FP básica y en los talleres Profesionales una línea estratégica para el desarrollo de la OF 66/2016 de 6 de junio (artículo 21" intervención socioeducativa)	NO PROCEDE Propuesta enmarcada dentro del objeto de la convocatoria de promotor/a escolar
General	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Corrección en el texto de la denominación de Red navarra de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social	CORRECCIÓN. Se acepta y se corrige la denominación en el texto propuesto
General	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Establecer objetivos y metas en las medidas propuestas e indicadores para un periodo determinado concreto. Inclusión de indicadores cualitativos	PROCEDE Se incluye en el documento siete objetivos clave con su indicador correspondiente a la finalización del Plan. Por otra parte, cada medida contempla los indicadores para poder medir el impacto de la misma. Además de los indicadores de seguimiento contemplados en cada ámbito de actuación, se propone una batería de indicadores que permitan una medición del impacto de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de inclusión. Los indicadores de impacto se han definido a través de los objetivos de ejecución planteados en cada una de las áreas del plan de inclusión. Este Plan propone dar continuidad a los ejes de participación impulsados en su creación de tal modo que los distintos actores implicados puedan, a su vez, ser evaluadores de su cumplimiento y promotores de una línea de revisión continua de la acción pública en materia de inclusión, pudiéndose incorporar los indicadores que se consensuen en las diferentes mesas de trabajo propuestas
General	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Definición de los periodos de ejecución de las medidas, año de inicio. Desglose del presupuesto vinculado al desarrollo de cada medida desglosado por los años en que se prevea implementar cada medida. Así como una asignación presupuestaria de cada medida.	PROCEDE Cada medida propuesta en el plan incluye su periodo de ejecución. En el último apartado del plan estratégico de inclusión social se desglosa el presupuesto anual vinculado a cada medida.
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.1.1.- Implementación de una herramienta de gestión informática que permita una gestión más rápida y eficiente de la prestación. Revisar el actual modelo de recogida de datos y	PROCEDE En esta legislatura se ha implementado en los Servicios sociales de base la herramienta tramit@ con objeto de una gestión rápida y eficaz de la prestación. Por otra parte, se incluye un nuevo párrafo en el que se especifica textualmente que "En este proceso de desarrollo de sistemas

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		garantizar el buen trato de los datos relacionados con la pertenencia étnica que debe ser objeto de especial protección.	<i>telemáticos de comunicación, se garantizará, además de una comunicación segura y accesible, un correcto tratamiento de los datos personales y de pertenencia étnica recogidos para la tramitación de la Renta garantizada"</i>
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.1.3.- Incorporar la perspectiva en el control de la prestación. Garantizar un acompañamiento social de las personas perceptoras que garantice el adecuado ejercicio del Derecho.	PROCEDE Si bien, el acompañamiento social es uno de los ejes estratégicos principales del plan, se incorpora, dentro de esta medida un párrafo específico en el cual se incide en que <i>"En este ámbito se realizará especial énfasis en una adecuada información sobre derechos y obligaciones a las personas perceptoras de renta garantizada, asegurando un acompañamiento social adecuado a aquellas unidades familiares perceptoras que así lo requieran."</i>
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A2 Potenciar la incorporación laboral de las personas perceptoras de renta garantizada; incorporar diagnósticos individualizados para valorar su grado de empleabilidad para su incorporación al mercado laboral	PROCEDE Si bien la realización de diagnósticos individualizados de empleabilidad es una cuestión en la que se incide en el ámbito de la incorporación laboral, se incluye en el texto una nueva medida en la que se detalla específicamente dicha cuestión, quedando redactada tal y como se detalla a continuación A.2.4.- <i>Realización de diagnósticos individualizados para valorar el grado de empleabilidad para la incorporación al mercado laboral"</i> : Se diseñará una herramienta de cribado que permita la realización de diagnósticos individualizados a las personas perceptoras de renta garantizada con objeto de valorar el grado de empleabilidad para su incorporación al mercado laboral
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.2.3 Evaluar el funcionamiento de los estímulos al empleo y ajustar regularmente su funcionamiento. Los ajustes se deberán recoger a través de modificaciones de la regulación (Ley Foral 15/2016) para garantizar su futuro ejercicio con seguridad jurídica	PROCEDE PERO SE CONSIDERA INCLUIDA EN EL PLAN Procede la propuesta efectuada pero se considera incluida en el texto. La medida propuesta se recoge que <i>"La Ley Foral 15/2016 precisa que en el primer año de funcionamiento de la misma se debe evaluar el sistema de estímulos aprobado transitoriamente. Por otra parte la Ley Foral prevé que cada dos años se realice una evaluación de la prestación. La volátil evolución del mercado laboral hace que se deba ajustar periódicamente el sistema de incentivos y estímulos"</i> . En este sentido, queda recogido en el texto propuesto que se deberá ajustar periódicamente el sistema de incentivos y estímulos.

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B2.- Desarrollar y consolidar el uso de medidas fiscales de protección social. Se solicita que se tenga en cuenta el efecto desestabilizador que puede tener esta medida si no se regula su percepción	PROCEDE Si bien, se comparte la propuesta efectuada, se considera que en la redacción del texto queda recogida la aportación, señalándose que <i>“Para que tenga una efectividad como mecanismo de protección social debe darse una información clara y accesible a las personas pensionistas de estos beneficios fiscales, así como una gestión ágil del procedimiento de anticipo”</i>
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B3. Promover la efectiva compatibilidad de la Renta garantizada con el sistema general de Garantía de ingresos. Se propone su eliminación ya que no puede ser considerado un tema objeto de un Plan de Inclusión de Navarra	NO PROCEDE Se mantiene la medida propuesta, entendiéndose que si bien es una medida a desarrollar y trabajar con el sistema estatal, debe incluirse dentro del plan con objeto de reivindicar que la ciudadanía navarra pueda tener el Derecho de compatibilizar la Renta garantizada con el sistema General de Garantía de ingresos
Necesidades básicas y garantía de rentas	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medidas C.2 (prestaciones complementarias vinculadas a la vivienda) C3 (prestaciones vinculadas a las necesidades energéticas) y C.4.- Asegurar el acceso a la alimentación por medio de la garantía de ingresos; no contemplarlas en el ámbito de necesidades básicas y garantía de ingresos sino en los ámbitos de vivienda e incorporación social	NO PROCEDE Si bien son medidas que están vinculadas a los ámbitos de vivienda e incorporación social, la filosofía transversal del plan es distinguir la cobertura de ingresos y necesidades básicas, de los procesos de inclusión en los diferentes ámbitos de actuación. Por ello, se mantienen las medidas señaladas en el apartado de garantía de ingresos y cobertura de necesidades básicas, entendiéndose la necesidad de articular una visión de conjunto dentro del sistema de garantía de ingresos tanto de la renta garantizada como de aquellas prestaciones dirigidas a la cobertura de las necesidades económicas adicionales no corrientes
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.1 Promover el liderazgo público en el fomento de un sector formal y cualificado de servicios a las personas. Ampliación de la medida y dotarla de contenido	PROCEDE Se especifica la medida en la redacción de la misma
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	MEDIDA A.2 Fomentar un debate social en torno al reparto del empleo que contextualice la formulación específica de medidas concretas que afecten a la Administración y a las empresas. Se propone tener en cuenta la distribución de las competencias interadministrativas Estado-CCAA. Tener en cuenta que esta medida no lleve a una	PROCEDE Se incluye específicamente la propuesta realizada, señalándose que <i>“en este contexto deberán tenerse en cuenta la distribución de competencias interadministrativas Estado- CCAA- Entidades locales con objeto de que las medidas a desarrollar resulten efectivas y adaptadas a la realidad social. En esta óptica deberán desarrollarse acciones que no conlleven una precarización del empleo de las personas, especialmente de aquellas en situación o riesgo de exclusión social”</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		precarización del empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social	
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.3.- Promover acciones para garantizar el cumplimiento de reserva de mercado del 6% de los contratos públicos. Se propone facilitar el desarrollo de las EIS, talleres protegidos y centros especiales de empleo. Por otro lado se solicita incorporar un compromiso del Gobierno y de las Entidades locales así como un sistema de control y seguimiento que informe del grado de cumplimiento de la reserva y establezca un sistema de penalizaciones	PROCEDE PARCIALMENTE El desarrollo de las EIS, talleres protegidos, centros ocupacionales, etc. son medidas ya incluidas en el texto (Medidas C9, 10; C14) Por otra lado y teniendo en cuenta las competencias del Gobierno Foral, se incluye en el texto la siguiente propuesta <i>“Se trabajará de forma conjunta entre las diferentes Administraciones (Gobierno de Navarra- Entidades Locales) en un compromiso conjunto en el cumplimiento de la reserva de mercado en los contratos públicos, estableciendo los mecanismos necesarios de seguimiento e información de los mismos que permitan informar sobre el grado de cumplimiento de la reserva establecida en la Ley Foral.</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B1.- Definir la responsabilidad compartida de SNE y DGIPS en la atención a la población excluida del empleo. Se solicita la implementación de una herramienta de recogida de itinerarios personales que complemente el sistema de recogida conjunta de información propuestos. Integración del tercer sector en las mesas de coordinación en las comisiones territoriales de planificación	PROCEDE Se incluye textualmente que <i>“dicha herramienta de recogida conjunta de información contemplará también los itinerarios personales de inserción que se efectúen con las personas destinatarias”</i> Se incluye textualmente que <i>“Formarán parte de dichas comisiones territoriales de planificación, además de las dos jefaturas anteriormente mencionadas, los Servicios sociales de base y las oficinas de empleo de los territorios así como aquellas entidades del tercer sector que efectúen itinerarios de inserción socio-laboral”</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C1.- gestión de casos en la incorporación al empleo. Que el manual contemple la gestión de casos poniendo el foco en la persona y desde la persona, que se planteen las metodologías innovadoras, rescate y renovación de aquellas que fueron exitosas anteriormente y se incorporen las dimensiones grupales y/o comunitarias	PROCEDE La propuesta efectuada es la base de la medida planteada. Se enfatiza en la idea y se incluye un nuevo párrafo en el que se señala que <i>“Dicho manual pondrá el foco en la persona destinataria, planteándose metodologías innovadoras así como medidas ya implementadas y las cuales están resultando exitosas. En esta gestión de casos se deberá incorporar, además de la dimensión individual, las dimensiones grupales y/o comunitarias.</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Incorporar al tercer sector en la medida C3 <i>“protocolo de trabajo conjunto entre servicios</i>	PROCEDE Se incluye en el desarrollo de la medida el siguiente párrafo <i>“Para una correcta implementación de dicho protocolo, deberán</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
	exclusión social	<i>sociales y empleo”</i>	<i>formar parte del mismo todos aquellos agentes que de una u otra forma están trabajando en el ámbito de la inserción laboral, tanto desde el sector público como del tercer sector”</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Incorporar al tercer sector en la medida C.4 “Diseño de las políticas activas ajustadas a diagnósticos por sector”	PROCEDE Se incluye en el desarrollo de la medida el siguiente párrafo <i>“Lideradas por el sector público, en el diseño de las políticas activas ajustadas a diagnósticos por sector, se trabajarán conjuntamente con todos los agentes involucrados (sector público, entidades de iniciativa social, empresas, etc.) con objeto de desarrollar un trabajo en red en cada territorio”.</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C6 <i>“desarrollo de recursos dirigidos a la mejora de la empleabilidad a través de los programas de formación y empleo”</i>	PROCEDE La medida C6, dentro de las propuestas efectuadas tiene un carácter general, detallándose, posteriormente, las diferentes medidas contempladas en este ámbito. Por ello se incluye el siguiente párrafo <i>“ Los diferentes recursos de formación y empleo, los cuales se concretan en las medidas posteriores tendrán en cuenta en su desarrollo la adaptación tanto a los perfiles de las personas en situación o riesgo de exclusión social así como las demandas del mercado laboral de cada territorio”</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C9. Desarrollo de opciones ocupacionales a través de las entidades locales y C10 Desarrollo de opciones ocupacionales a través del tercer sector. Se señala que es necesario que se facilite el desarrollo de las EIS, talleres protegidos, centros especiales de empleo (eliminar límites al crecimiento de plazas, establecer ratios adecuados ya los recursos materiales)	PROCEDE PARCIALMENTE Se entiende que el desarrollo de las EIS, talleres protegidos, centros ocupacionales, etc. son medidas ya incluidas en el texto (Medidas C9, 10; C14)
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C11.- Revisión del programa de empleo social protegido. Añadir la necesidad de incorporar itinerarios laborales personalizados de las personas que permitan una efectiva salida tras el recurso del ESP	PROCEDE Se incluye un nuevo párrafo al texto en el que se especifica que <i>“En esta revisión, entre otras cuestiones, es necesario incidir en la realización de itinerarios laborales personalizados con las personas destinatarias del programa que permitan una efectividad, bien en términos de inserción laboral o en la adquisición de competencias formativas tras su estancia en este recurso y su salida del mismo”</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C12 facilitar la movilidad geográfica para la adquisición de las competencias o para la inserción laboral. Se solicita concretar los mecanismos de apoyo (ayudas económicas, becas de conciliación, recursos itinerantes, etc...)	PROCEDE Se incluye un nuevo párrafo al texto en el que se señala que <i>"Este fondo de contingencia flexible se adaptará a las necesidades tanto territoriales como al perfil de las personas destinatarias. Entre otros recursos y, en función de las necesidades detectadas, podrán implementarse acciones formativas "a la carta", becas de apoyo a la conciliación, becas de transporte, recursos on-line, etc."</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C15 Plan de garantía juvenil para menores de 30 años pertenecientes a hogares en situación de exclusión. Se propone flexibilizar el recurso para garantizar el acceso, con especial atención a aquellas personas menores de 30 años con cargas familiares	PROCEDE PARCIALMENTE Si bien los requisitos de acceso del Plan de Garantía Juvenil son fijados por el Gobierno Estatal, Gobierno de Navarra en el ámbito de sus competencias, incluye la medida de <i>"diseñar acciones específicas dirigidas a personas jóvenes provenientes de hogares en situación de exclusión social, con especial incidencia en aquellas personas menores de 30 años con cargas familiares"</i> .
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C17. Analizar la situación de las prácticas no laborales. Adecuación del modelo de formación profesional de educación a las prácticas no laborales	NO PROCEDE Excede del ámbito de actuación del plan de inclusión
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C.18 Apoyo al emprendimiento y al cooperativismo. Implementación de recursos específicos mediante apoyos activos, acompañamiento y seguimiento	PROCEDE Se incluye un nuevo párrafo en que se señala que <i>"En este ámbito y en función de las necesidades detectadas, se implementarían acciones de acompañamiento y seguimiento para el fomento del emprendimiento y/o el cooperativismo a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social"</i>
Empleo	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C19. Promoción de líneas de acción prioritaria en aquellos territorios con mayor incidencia de la exclusión. Se propone implementar recursos flexibles y adaptados	PROCEDE Se incluye un nuevo párrafo en el que se señala que <i>"Dichas acciones deberán adaptarse a las necesidades tanto de cada territorio como al perfil de las personas en situación de exclusión."</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Modificar la denominación "Santa Lucía" por "Fundación Santa Lucía Adsis"	CORRECCIÓN Se modifica la denominación
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Incluir en el diagnóstico en relación a las personas sin hogar la especificación de las categorías tenidas en cuenta en la tipología ETHOS. Actualización datos 2017	PROCEDE Se incluye la especificación de las categorías tenidas en cuenta en la tipología ETHOS y se actualizan los datos sobre personas sin hogar relativos al año 2017
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Incorporar en este apartado las medidas del ámbito de necesidades básicas y garantía de ingresos relacionadas con el ámbito de la vivienda en este apartado	NO PROCEDE Si bien son medidas que están vinculadas al ámbito de la filosofía transversal del plan es distinguir la cobertura de ingresos y necesidades básicas, de los procesos de inclusión en los diferentes ámbitos de actuación. Por ello, se mantienen las medidas señaladas en el apartado de garantía de ingresos y cobertura de necesidades básicas, entendiéndose la necesidad de articular una visión de conjunto dentro del sistema de garantía de ingresos tanto de la renta garantizada como de aquellas prestaciones dirigidas a la cobertura de las necesidades económicas adicionales no corrientes
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A. Mejorar el registro y el tratamiento de la información. Es importante destacar la necesidad de indicadores comunes de recogida de datos (recursos públicos y tercer sector)	PROCEDE Se comparte la medida propuesta pero se considera ya incluida en el siguiente párrafo "En esta medida <i>deben participar las diferentes entidades públicas, privadas y/o del Tercer Sector implicadas en la gestión de la vivienda en general y en especial en las situaciones de exclusión residencial.</i>
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B2.- Construcción paulatina de vivienda social siguiendo lo establecido en el Plan de vivienda. Se propone que se fomente el alquiler	PROCEDE La medida propuesta (B2) está dirigida a la construcción de vivienda social en alquiler
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B3.- Fomentar la bolsa de alquiler. Incorporar a las entidades bancarias en las campañas de promoción para promover la utilización de la vivienda vacía. Mejor especificación de los beneficios de la bolsa de alquiler Flexibilización y adecuación de los requisitos de acceso para las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social	PROCEDE La medida propuesta (B3) contempla las acciones propuestas. Se incluye en la redacción del plan

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida B.5. Realizar un registro de viviendas deshabitadas. Se solicita se incorpore el desarrollo de medidas tendentes al fomento de su puesta en uso	PROCEDE Procede la propuesta efectuada pero se considera incluida en el siguiente párrafo <i>"dicha medida irá enfocada a establecer estrategias y medidas para fomentar su puesta en uso"</i>
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C1. Establecer dentro del Servicio de Vivienda una figura técnica específica. Se solicita la incorporación urgente de esta medida y que se incorpore la función de coordinación con el tercer sector	PROCEDE Se calendariza dicha medida para el año 2019. Se incluye un párrafo en el que entre las funciones de dicha figura se contempla <i>"efectuar la coordinación de los diferentes agentes implicados en este ámbito, tanto del sector público como del tercer sector."</i>
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C2.- Elaborar y aprobar una OF que regule los alojamientos temporales dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad social. Se solicita que la regulación recoja de modo específico la existencia de diferentes realidades, características y necesidades así como objetivos, funciones y metodologías	PROCEDE PARCIALMENTE La propia norma recogerá las diferentes realidades existentes y los requisitos de acceso así como los objetivos de la propia regulación normativa. Si bien se comparte la necesidad de desarrollar metodologías, esta cuestión excede de una orden foral, debiéndose efectuar dentro de un ámbito de desarrollo técnico con los diferentes agentes implicados.
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C.- Incluir a los SSB en los protocolos de firma de vivienda VAIS de forma coordinada con las Entidades gestoras del programa. Se propone incluir a los SSB en la medida de lo posible	NO PROCEDE Se considera que los SSB deben estar presentes en el acceso al programa VAIS, implementándose las acciones necesarias para que este cometido pueda llevarse a cabo.
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	C6. Estudiar la posibilidad de garantizar la vivienda a las UF solicitantes que cuenten con visado VAIS a través de la subsidiación del alquiler. Poner ya en marcha dicha medida a solicitantes que cuenten con visado una vez transcurridos tres meses, en caso de no otorgarse la vivienda, estableciéndose un límite de viviendas gestionadas anuales	PROCEDE. Dicha medida prevé su puesta en marcha para este año 2018
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C7.- Realizar la valoración de idoneidad para la entrada del programa VAIS a través de la herramienta de medición de la exclusión. Incorporarla de manera experimental incluyendo una evaluación de la	PROCEDE Se incluye en la medida propuesta el siguiente texto <i>"la implementación de dicha herramienta se efectuará de modo experimental, incluyendo una evaluación de la misma para valorar su encaje para la realización de la valoración."</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		misma para valorar su encaje, extracción de buenas prácticas y posterior incorporación	
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida F. Establecer medidas de mejora de la convivencia y minoración de conflictos vecinales en las zonas de la CF que presentan dificultades en el ámbito socio-residencial. Se solicita una aceleración de su implementación así como una dotación adecuada de recursos	PROCEDE Procede la medida propuesta, pero se considera incluida en la redacción del Plan. Desde el Departamento de Derechos sociales ya se han impulsado diferentes acciones en este sentido, tanto a través del EISOVI como de diferentes convocatorias de subvención. Se considera que las mismas ya están incluidas en el texto propuesto, señalándose su impulso durante el periodo de vigencia del plan.
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Establecer un protocolo de actuación de respuesta rápida a situaciones de emergencia social en el que estén implicados los Departamentos de Salud, Educación, Vivienda, empleo y los Ayuntamientos	PROCEDE Se incluye una nueva medida G.4.- Establecer un protocolo de actuación de respuesta rápida a situaciones de emergencia social, en el cual formen parte Diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra (Derechos sociales, salud, educación) Entidades locales, Servicios Sociales de Base y tercer sector
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida G2.- Modificar la cartera de servicios sociales en el ámbito de personas sin hogar. Introducir la necesidad del modelo de financiación pasando a realizarse sobre el servicio prestado en función de pernctaciones e intervenciones sobre las personas	NO PROCEDE La modificación de la cartera de servicios sociales en el ámbito de personas sin hogar, requiere analizar y homogeneizar la respuesta dada a las personas sin hogar en los diferentes municipios así como los servicios y acciones a prestar dentro de este ámbito de actuación
Vivienda	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Introducción de medidas para otros colectivos: Personas ex reclusas, personas en situación jurídico administrativa irregular, recursos que sustituyan a las patronas protegidas	NO PROCEDE El plan estratégico de inclusión social de navarra no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos. Si bien se comparte la necesidad de adaptarse a especificidades concretas, estas deberán contemplarse en cada medida de acción propuestas así como en estrategias de intervención concretas y adaptadas a los colectivos mencionados
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Se propone que se articulen medidas tendentes a sustituir recursos anacrónicos o poco adecuados o poco profesionalizados por otros de carácter especializado	NO PROCEDE Si bien se comparte la necesidad de implementar recursos de carácter especializado, la propuesta efectuada resulta generalista, no especificando que medidas implementar para sustituir recursos "anacrónicos o poco adecuados"

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A2.- Mantener las figuras de agentes de promoción de la salud para determinados colectivos de riesgo. Se solicita la ampliación de los colectivos de riesgo que cuentan con la figura de agente de promoción de la salud	NO PROCEDE Se considera que la medida de actuación propuesta ya contempla el mantenimiento de las figuras de promoción de la salud para determinados colectivos de riesgo.
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Se solicita la inmediatez en la implementación de las medidas B4, B5, B6, B7 Así como su no vinculación a la percepción de otras prestaciones relacionadas con la exclusión social	PROCEDE PARCIALMENTE. Las medidas B4, B5 y B7 tienen calendarizada su implementación para el año 2018 y la B5 para 2019. Las medidas propuestas no están vinculadas a la percepción de otras prestaciones relacionadas con la exclusión social
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	B5.- Estudio de medidas de apoyo a la movilidad para garantizar el acceso a los tratamientos clínicos de las personas que por distancia territorial y dificultades económicas no pueden acceder a los mismos. Se propone que dicha medida se sustituta por una efectiva implementación de medidas de apoyo a la movilidad	PROCEDE PARCIALMENTE Se considera que previamente a la implementación de esta medida es necesario estudiar las posibles dificultades que se estén dando así como las medidas de acción a implementar más adecuadas a la realidad. Por ello se modifica la medida propuesta quedando como se señala a continuación: <i>"B.5.- Estudio de medidas de apoyo a la movilidad y en su caso implementación de los mecanismos necesarios para su puesta en marcha con objeto de garantizar el acceso a los tratamientos clínicos de las personas que por distancia territorial y dificultades económicas no pueden acceder a los mismos"</i>
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	.Medida B7.- Incorporar el factor de necesidad social alta en las valoraciones sanitarias. Se solicita que la incorporación de dicho factor en las valoraciones sanitarias suponga la articulación de medidas concretas	PROCEDE Procede, pero se entiende incluida en el Plan estratégico de inclusión social. Si bien se comparte dicha necesidad, el plan estratégico de inclusión social plantea las medidas de acción propuestas para que las personas en situación o riesgo de exclusión social tengan acceso al sistema. La medida propuesta de incorporar el factor de necesidad social alta en las valoraciones sanitarias, tiene por objeto añadir este indicador con objeto de tener una visión socio-sanitaria de la persona, activando las medidas y recursos propuestos tanto en el sistema de salud como los específicamente contemplados en este plan
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	C3.- Construcción y extensión de la historia social y la historia socio-sanitaria. Se considera que también resulta necesario la coordinación de la atención con el paciente de los profesionales implicados	PROCEDE Se incluye en el Plan Estratégico un párrafo en el que se señala que para la correcta implementación de esta medida <i>"se establecerán los mecanismos de coordinación de todos los agentes implicados con el paciente"</i>
Salud	Red Navarra de Lucha contra la	Medida C4.- Puesta en marcha del proyecto piloto de atención	PROCEDE. La propuesta realizada es uno de los objetivos de la

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
	pobreza y la exclusión social	integral social y sanitaria en Tafalla. Que se incorpore la evaluación a dicho proyecto, extracción de buenas prácticas y en caso positivo su replicación en otros ámbitos territoriales	puesta en marcha de dicha medida. No obstante, se incluye en el texto de forma explícita <i>que "Dicha experiencia piloto será evaluada, extrayéndose las buenas prácticas implementadas y replicándose, en caso de una evaluación positiva, dicho modelo a otras áreas territoriales.</i>
Salud	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C5.- Creación de los consejos de intervención comunitaria en atención socio-sanitaria. Se considera necesaria la coordinación de la atención con el paciente de los profesionales implicados.	PROCEDE Se incluye en la medida propuesta que en dicha medida <i>"será esencial la coordinación de la atención con el paciente de los profesionales implicados"</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.1.- Creación de una comisión mixta para establecer los criterios de alumnado socialmente desfavorecido". Se considera necesaria incorporar como función de dicha comisión la promoción de orientación y acompañamiento a familias	PROCEDE Se incluye como función de dicha comisión <i>"Potenciar la promoción, orientación y en caso de que se estime necesario el acompañamiento al alumnado y sus familias"</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida A.2.- Identificar las características de aquellos centros que cuentan con mayor alumnado con necesidades educativas. Se solicita que además se contemple una mayor dotación de recursos para aquellos centros definidos como centros preferentes de innovación	PROCEDE, PERO SE ENTIENDE INCLUIDA EN EL PLAN Procede. No obstante, se considera, que la propuesta efectuada se encuentra recogida en la medida A.6 del ámbito educativo del plan estratégico <i>"Dotar con recursos a los centros educativos que propongan programas de atención a la diversidad innovadores"</i>
EDUCACIÓN	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida:-A4.- Favorecer que los profesionales con mayor preparación trabajen en los centros educativos con mayor porcentaje de alumnado con necesidades educativas de apoyo. Se solicita que se favorezca a aquellos profesionales con mayor preparación específica y que además se fomente su especialización así como su estabilidad en el centro	PROCEDE Procede la propuesta efectuada, considerándose que la misma está incluida en la redacción del Plan estratégico de inclusión social <i>"Estos puestos de trabajo tendrán la consideración de puestos de mayor especialización, promoviendo un reconocimiento educativo, así como un mayor apoyo y asesoramiento desde las instituciones, incentivando su labor mediante formación específica"</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la	Medida B1.- Efectuar acciones informativas sobre la importancia de la escolarización temprana.	PROCEDE Se incorpora al texto específicamente que la implementación de esta medida <i>"se efectuará en"</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
	exclusión social	Se solicita que se efectúen en coordinación con los servicios sociales de base	<i>coordinación con los Servicios sociales de base.</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C1.- Evaluar el impacto del actual baremo de acceso a escuelas infantiles. Se solicita la inclusión de medidas económicas tales como ayudas o reducciones en las matrículas y mensualidades	NO PROCEDE Medida ya implementada en esta legislatura y contemplada en el plan de infancia
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C2.- Mejorar las herramientas de control y registro del absentismo escolar en edad obligatoria. Se solicita el cumplimiento estricto de dicho protocolo y la incorporación de la coordinación entre Educación (centro educativo) y servicios sociales	PROCEDE Se incorpora a la medida propuesta en siguiente texto <i>“Dicho protocolo será de obligado cumplimiento para todos los organismos implicados y deberá establecer de forma pormenorizada el sistema de coordinación entre educación (centros educativos) y Servicios sociales.”</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C3 Formación y capacitación del profesorado. Se solicita se dirija a todos los centros y profesionales de los mismos	PROCEDE PERO SE CONSIDERA INCLUIDA EN EL PLAN Procede, pero se entiende incluida en la redacción del Plan estratégico de inclusión social. La medida de acción propuesta está dirigida a todos los centros y, por tanto, a todos los y las profesionales que lo conforman
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C4.- Establecer un protocolo de seguimiento específico para el alumnado con riesgo o en situación de absentismo escolar. Se solicita que la intervención sea específica en cada caso	PROCEDE Si bien, por definición las intervenciones deben ser adaptadas a la casuística individual, se incluye específicamente en la medida propuesta que <i>“Las intervenciones a implementar, deberán adaptarse a cada casuística en función de las necesidades detectadas.”</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C5.- Estudiar la posibilidad de apoyar la movilidad de los jóvenes de zonas rurales a los centros educativos. Se solicita reformular esta medida por “apoyo a la movilidad de los jóvenes de zonas rurales a los centros educativos”	PROCEDE PARCIALMENTE. Se modifica la redacción de la medida propuesta quedando la misma como se detalla a continuación <i>“C.5.- Estudiar, y en su caso implementar, la posibilidad de apoyar la movilidad de los jóvenes de zonas rurales a los centros educativos”</i>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C6.- Implementar in programa de apoyo a la continuidad de los estudios post obligatorios. Se solicita que esta medida reformule en "apoyo a la continuidad de estudios post-obligatorios"	PROCEDE La medida queda redactada según la propuesta efectuada.
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C7.- Consolidar los programas de mentoría social para menores de entornos desfavorecidos, Profesionalización de la medida	NO PROCEDE Si bien se comparte la necesidad de consolidar los programas de mentoría social, dicha medida tiene como uno de los ejes de éxito el fomento del voluntariado, por lo que no procede la profesionalización de la medida propuesta
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida C9.- resolver las tramitaciones de becas y ayudas económicas para transporte, comedor o residencia con la mayor celeridad posible. Se solicita que se reduzca drásticamente el plazo de todo el proceso de tramitación resolución y abono	PROCEDE PARCIALMENTE. La medida propuesta, tal y como se señala en el Plan, persigue la resolución de las becas mencionadas con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta que en dichos plazos influye en ocasiones la calendarización y plazos de normativa de carácter estatal
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	C12.- Impulsar acciones formativas dirigidas a personas migrantes. Se solicita la inclusión de acciones formativas dirigidas a menores con déficit de nivel de lengua castellana que estén tanto dentro como fuera del sistema de educación	NO PROCEDE Se entiende que los menores con déficit de nivel de lengua castellana deben permanecer dentro del sistema educativo reglado, activándose dentro de dicho sistema las medidas necesarias, las cuales exceden del objeto del plan de inclusión.
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida D1.- Establecer un protocolo de coordinación interdepartamental. Se solicita la incorporación de todos los agentes incluidos: Centros escolares, APYMAS, Redes de infancia, tercer sector....	PROCEDE Se modifica la redacción de la medida "D.1.- Establecer un protocolo de coordinación: <i>Se elaborará un protocolo de actuación conjunta (Educación, Derechos sociales y Salud) que recoja la especificidad de cada etapa educativa. Dicho protocolo estará enfocado a un trabajo en Red, debiendo formar parte del mismo Servicios sociales, centros escolares, APYMAS, redes de infancia, tercer sector, sistema de salud, etc.</i>
Educación	Red Navarra de Lucha contra la pobreza y la exclusión social	Medida D3.- Impulsar la comisión de coordinación entre los servicios de empleo y educativos para mejorar la formación de segunda oportunidad. Se propone el diseño de formación adaptada con contenidos capacitantes para el mercado de trabajo	PROCEDE PERO SE ENTIENDE INCLUIDA EN EL PLAN Procede, pero se considera incluida en la redacción del Plan estratégico de inclusión social específicamente se señala que: "Entre las funciones de dicha comisión se encuentra el diseño de formación adaptada con contenidos capacitantes para el mercado de trabajo".

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
General	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Modificar la denominación "Fundación Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela", por Cáritas Diocesana de Pamplona Tudela	CORRECCIÓN. Procede. Se modifica la denominación
General	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Establecer y hacer pública una jerarquización de las propuestas	PROCEDE Procede, pero se entiende incluida en la redacción del plan. Las medidas propuestas se encuentran calendarizadas según nivel de priorización. Así mismo se dota presupuestariamente cada una de ellas.
General	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Afinar el espacio socio-sanitario en especial lo referente a exclusión, patologías duales...	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL Si bien se comparte la propuesta, no es objeto del plan detallar especificidades de determinados colectivos. Las mismas se encuentra recogidas en otros planes de Gobierno o en estrategias de intervención específicas
Empleo-Vivienda	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Centros ocupacionales o recursos pre-laborales para perfiles complejos y unirlos a recursos residenciales	PROCEDE PERO SE ENTIENDE INCLUIDA EN EL PLAN Procede, pero se considera que dicha propuestas está incluida en las siguientes medidas: C9 y C10 del ámbito de empleo y medidas G1, G4 y G6 del ámbito de vivienda
Menores	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Intervención preventiva en edades tempranas e incluso desde el embarazo. Integrar el Plan de infancia y familia en el Plan de inclusión con mención directa	PROCEDE Procede pero se considera que dicha propuesta se encuentra recogida en las siguientes medidas: Medidas A3 ámbito de salud, medidas D y D2 ámbito educativo, medida A4 ámbito incorporación, entre otras. Por otra parte, en la introducción al plan estratégico de inclusión social se señala que "este Plan de Inclusión se diseña en lógica de complementariedad con otros planes autonómicos con influencia compartida en los mismos ámbitos de necesidad: Plan de Empleo, Plan de Vivienda, Plan Integral de Apoyo a la Familia, la Infancia y la Adolescencia y otros.
Incorporación	Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela	Explicitar el acompañamiento como eje transversal en todas las intervenciones del plan de inclusión que lo requieran	PROCEDE PERO SE ENTIENDE INCLUIDA EN EL PLAN Se comparte la propuesta planteada, considerándose que la misma se encuentra recogida en la redacción del Plan. El acompañamiento se entiende como uno de los ejes transversales a todos los ámbitos de actuación del plan, y por ello a lo largo del mismo se explicita su necesidad, tal y como se propone, para todas aquellas intervenciones que así lo requieran
Empleo	Adecco	Modificar denominación en indicadores de necesidad "todos los adultos con minusvalía por personas adultas con discapacidad"	CORRECCIÓN. Se modifica la misma según la propuesta planteada

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Corresponsabilidad social	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Incluir acciones con objeto de facilitar el acceso a actividades deportivas, culturales, de ocio o de participación política. En este Deporte adaptado o el deporte base en general como factor de integración social, el acceso a la red de bibliotecas de Navarra así como acercar la cultura a personas en situación de exclusión a través del acceso a los diferentes espectáculos que tanto Fundación Baluarte como la Orquesta sinfónica de Navarra desarrolla en su planificación anual	PROCEDE Se incluye la propuesta efectuada
General	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Destacar al colectivo joven como algo específico	PROCEDE Se incluye dicho colectivo en la redacción del Plan dentro de los perfiles que en función de su casuística puede presentar situaciones de riesgo o exclusión social
General	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Coordinar las acciones recogidas en el II Plan, proyecto de diáspora joven, retorno joven e incorporarlo	PROCEDE PARCIALMENTE Se incluye el II Plan de Juventud como documento estratégico de coordinación junto con otros planes de acción del Gobierno. No obstante el Plan de inclusión no pretende recoger medidas ya contempladas en otros planes, sino aquellas medidas de carácter específico las cuales deberán estar coordinadas con las actuaciones propuestas en los diversos planes de acción elaborados.
Empleo	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Recoger en el apartado de empleo la situación de jóvenes cualificados. Visibilizar las dificultades de este colectivo para la inserción laboral	NO PROCEDE Si bien se comparte la necesidad, dicha propuesta no es objeto del Plan Estratégico de inclusión social. Las medidas de acceso al empleo para el colectivo joven que no se encuentra en situación de exclusión es objeto del Plan de Empleo de Navarra
Empleo	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Recoger en el programa de garantía juvenil a todas las personas menores de 30 años que ni estudian ni trabajan no solo a aquellos hogares en situación de exclusión	NO PROCEDE Si bien se comparte que el Plan de garantía juvenil va dirigido a las personas menores de 30 años que ni estudian ni trabajan, no es objeto del plan de inclusión recoger acciones ya contempladas en otros planes de Gobierno, como es en este caso el Plan de empleo. El objeto del plan de inclusión es recoger aquellas acciones dirigidas a personas en situación de riesgo o exclusión social; en el caso de la medida a la que se alude a aquellos jóvenes menores de 30 años que ni estudian ni trabajan pero que a su vez se encuentran en situación o riesgo de exclusión social

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Educación	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Contemplar las medidas que recoge el plan de FP	NO PROCEDE Si bien se comparten las medidas propuestas en el plan de Formación profesional, el Plan de inclusión no pretende recoger medidas ya contempladas en otros planes, sino, por un lado, aquellas medidas de carácter específico las cuales deberán estar coordinadas con las actuaciones propuestas en los diversos planes de acción elaborados así como aquellas medidas que puedan estar en otros planes de acción de Gobierno cuyo objeto sea las personas en situación o riesgo de exclusión
Educación	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Incluir al Departamento de Cultura, Deporte y juventud dentro de protocolo interdepartamental propuesto en este ámbito	PROCEDE Se incluye al Departamento de cultura, Deporte y Juventud dentro del citado protocolo de actuación
Empleo	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Incluir una medida dirigida a la contratación en empresas un vez finalizado el periodo de prácticas requeridos en los certificados para favorecer la inserción laboral	PROCEDE Si bien procede la medida propuesta, se entiende que varias de las medidas propuestas dentro del capítulo de empleo, como son los PIFES, las Escuelas taller, etc. contemplan la propuesta planteada
Vivienda	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Destacar las medidas dirigidas al colectivo joven.	NO PROCEDE No es objeto del Plan estratégico de inclusión social, dicha propuesta compete al Plan de vivienda
Salud	Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Programa preventivo de la ludopatía, consumo de antidepresivos en la juventud, suicidios	NO PROCEDE Excede el objeto del Plan de inclusión social
Salud	Departamento de salud	Modificar la redacción de párrafo "destacan algunas acciones de prevención de cáncer de mama en mujeres de etnia gitana" No existe un programa específico para las mujeres de etnia gitana.	CORRECCIÓN Se modifica la redacción señalándose que es un programa destinado a la población en general, realizándose acciones de carácter específico para el acceso al programa de mujeres de etnia gitana.
Salud	Departamento de salud	Modificar la medida que <i>"contemplar ayudas de carácter económico para facilitar la adherencia a tratamientos médicos financiados a personas con bajos ingresos"</i> . Redacción en presente, medida implantada.	CORRECCIÓN Se modifica su redacción a <i>"Ayudas para facilitar la adherencia a los tratamientos médicos financiados"</i> señalándose que es una medida ya implantada

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
General	Shalaketa	Añadir como colectivo de vulnerabilidad a las personas que hayan estado privadas de libertad	PROCEDE Se incluye como colectivo de vulnerabilidad en la redacción del Plan estratégico de inclusión.
Garantía de rentas y necesidades básicas	Shalaketa	Adjudicar ayudas, subsidios y prestaciones teniendo como requisito que la cabeza de una unidad familiar este privada de libertad o lo haya estado	NO PROCEDE El plan estratégico de inclusión social de navarra no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos. Si bien se comparte la necesidad de adaptarse a las necesidades, estas deberán contemplarse en cada medida de acción propuesta así como en estrategias de intervención concretas y adaptadas a los colectivos mencionados
Garantía de rentas y necesidades básicas	Shalaketa	Medida excepcional de empadronamiento para poder solicitar renta garantizada y/o otros servicios para aquellas personas que han residido en la prisión de Pamplona pero no cumplen el requisito de dos años de residencia continuada	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL La medida propuesta excede del plan estratégico de inclusión social. La renta garantizada se encuentra regulada por LEY FORAL 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
Garantía de rentas y necesidades básicas	Shalaketa	Dotar de validez el certificado de estancia en prisión como documento acreditativo de residencia continuada en navarra para facilitar el acceso a una renta garantizada Resolver y/o eliminar las incompatibilidades de las subvenciones	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL La medida propuesta excede del plan estratégico de inclusión social. La renta garantizada se encuentra regulada por LEY FORAL 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
Empleo	Shalaketa	Facilitar el acceso a itinerarios de empleabilidad y formación. Crear agentes de acompañamiento en procesos de incorporación socio-laboral. Facilitar el acceso al programa de empleo social protegido aquellas personas que estén presas o lo hayan estado, además de tener en cuenta a aquellas	NO PROCEDE El plan estratégico de inclusión social de navarra no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos. Si bien se comparte la necesidad de adaptarse a las necesidades, estas deberán contemplarse en cada medida de acción propuesta así como en estrategias de intervención concretas y adaptadas a los colectivos mencionados

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		unidades familiares que tienen a la cabeza de familia en privación de libertad.	
Empleo	Shalaketa	Asumir las competencias totales o en su defecto, en materia de servicios sociales respecto de la cárcel de Pamplona, para garantizar la no discriminación de las personas privadas de libertad y las que no lo están.	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Empleo	Shalaketa	Instaurar un Servicio Social de Base o Unidad de Barrio, teniendo como sede la Prisión de Pamplona, asignando a dicho servicio las mismas obligaciones y funciones que cualquier otro servicio de estas características en la comarca de Pamplona.	EXCEDE ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Vivienda	Shalaketa	Dotar de validez el certificado de estancia en prisión como documento acreditativo de residencia continuada en Navarra para facilitar el acceso a una vivienda.	EXCEDE ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL Propuesta a valorar en la elaboración del Plan de Vivienda
Vivienda	Shalaketa	Flexibilizar los requisitos de a viviendas de alquiler social. Eliminar requisito de presentar la declaración de la renta del año anterior a la petición.	EXCEDE ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL Excede del objeto del Plan estratégico de inclusión social. Propuesta a valorar en la elaboración del Plan de Vivienda
Vivienda	Shalaketa	Divulgar y asesorar sobre los recursos existentes a los que deben acudir para realizar trámites iniciales posteriores a la salida de prisión.	PROCEDE PARCIALMENTE El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos. Se incluye las personas expresas como posible colectivo en situación o riesgo de exclusión social
Vivienda	Shalaketa	Acceder a programas de vivienda adecuados para afrontar la excarcelación que incluyan asesoramiento y acompañamiento	PROCEDE PARCIALMENTE El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos. Se incluye las personas expresas como posible colectivo en situación o riesgo de exclusión social

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Vivienda	Shalaketa	Incluir como indicador de referencia para el acceso a una vivienda de alquiler social el ser persona de alta exclusión.	<p>EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>Excede del objeto del Plan estratégico de inclusión social. Propuesta a valorar en la elaboración del Plan de Vivienda</p>
Salud	Shalaketa	Crear ayudas para necesidades básicas, como gafas, dentaduras, material ortoprotésico,	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Dicha medida se encuentra contemplada dentro del plan de dirigida a aquellas personas en situación de exclusión con los requisitos que regule la normativa correspondiente</p> <p>No obstante el plan estratégico de inclusión social incluye al colectivo de personas presas y expresas como posible población en riesgo o situación de exclusión</p>
Salud	Shalaketa	Redimensionar los recursos sanitarios destinados a la población reclusa, en función de la población penitenciaria.	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Salud	Shalaketa	Garantizar el acceso oportuno a medicamentos esenciales de prescripción diaria dentro de la prisión como obtienes permisos penitenciarios.	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Salud	Shalaketa	Facilitar y agilizar las altas en el sistema de atención primaria.	EXCEDE ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL
Salud	Shalaketa	Apoyar de manera integral Psico-socio.- sanitario dentro y fuera de la prisión.	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Dicha medida se encuentra contemplada dentro del plan con carácter general dirigida a aquellas las personas en situación o riesgo de exclusión No obstante, el plan estratégico de inclusión social contempla el colectivo de personas presas y expresas como posible población en riesgo o situación de exclusión</p>
Salud	Shalaketa	Asumir las competencias totales en materia penitenciaria o en su defecto en materia de sanidad, para ofrecer un servicio sanitario de calidad en el que se contemple la incluye la gestión y control de la alimentación de las	<p>NO PROCEDE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Por otra parte las medidas propuestas exceden el ámbito de actuación del plan estratégico de inclusión social</p>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
		<p>personas que residen en la prisión de Pamplona y, asimismo, el fomento de la práctica de actividades deportivas, para así, junto con la atención primaria y salud mental.</p>	
Educación	Shalaketa	<p>Implementar de programas educativos en prisión</p> <p>Facilitar el acceso a la educación, es especial a la formación profesional regalada, así como a la formación en centro de trabajo.</p> <p>Desarrollar programas de voluntariado social para educación.</p> <p>Divulgar y asesorar sobre los recursos existentes a los que deben acudir para realizar los trámites iniciales posteriores a la salida de prisión.</p>	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Si bien dentro del plan estratégico de inclusión social el colectivo de personas presas y expresas se incluye como posible población en riesgo o situación de exclusión</p>
Corresponsabilidad social	Shalaketa	<p>Sensibilizar a la población sobre la situación de las personas en privación de libertad y las consecuencias de cara a la incorporación social.</p>	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Dicha medida se encuentra contemplada dentro del plan con carácter general dirigida a aquellas personas en situación o riesgo de exclusión</p> <p>No obstante el plan estratégico de inclusión social contempla el colectivo de personas presas y expresas como posible población en riesgo o situación de exclusión</p>
Corresponsabilidad social	Shalaketa	<p>Acercar la realidad de las personas presas a la sociedad, a través de campañas,</p>	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p> <p>El plan estratégico de inclusión, no tiene por objeto desarrollar medidas de carácter específico para colectivos concretos.</p> <p>Dicha medida se encuentra contemplada dentro del plan con carácter general dirigida a aquellas personas en situación o riesgo de exclusión</p> <p>No obstante el plan estratégico de inclusión social contempla al colectivo de personas presas y expresas como posible población en riesgo o situación de exclusión</p>

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Empleo	EISOL Pamplona	Medida A.1.2 información para profesionales y entidades, reparto de folletos, sesiones informativas, etc. que EISOL del Ayuntamiento de Pamplona sea tenido en cuenta y sea informado e invitado a las sesiones que se organicen.	PROCEDE Si bien se comparte la propuesta efectuada, esta se considera incluida en el plan estratégico de inclusión social. En dicha medida se señala explícitamente que irá dirigida a aquellas Entidades públicas y privadas que directa o indirectamente estén implicadas en la prestación. EISOL Pamplona se considera dentro de dichos organismos.
Empleo	EISOL Pamplona	Prestaciones y ayudas económicas necesidad de racionalizar y ponderar dichas ayudas	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL Si bien se comparte dicha afirmación, la propia normativa reguladora y los requisitos de acceso a las diferentes prestaciones deben contemplar la propuesta efectuada
Empleo	EISOL Pamplona	La combinación de RG con la precariedad del mercado laboral hacen que en muchos casos no sea atractivo el acceso al empleo	NO PROCEDE Compartiendo parte de la propuesta efectuada y con objeto de paliar la precariedad del mercado laboral y la percepción de renta garantizada, la propia Ley Foral 15/2016 de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada, contempla los estímulos al empleo como mecanismo de acción necesario para facilitar el acceso al empleo de las personas perceptoras de renta garantizada La renta garantizada se encuentra regulada por LEY FORAL 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
Empleo	EISOL Pamplona	Que los dispositivos de formación se adapten también a las necesidades de las empresas	PROCEDE Se comparte la necesidad de adaptar los dispositivos de formación a las necesidades de la empresa entendiéndose que la misma esta ya incluida en el plan estratégico de inclusión social en las siguientes medidas: A.2, A.3 y C4 en el ámbito del empleo así como en la redacción de dicho capítulo
Empleo	EISOL Pamplona	Diagnóstico complementario de profesionales de empleo y servicios sociales. Si bien se está de acuerdo se entiende que hay información de carácter social y personal que no debe salir del ámbito de los servicios sociales Se considera también la participación de los técnicos en la elaboración de dicha herramienta	PROCEDE Se comparte la primera propuesta efectuada. LA información compartida en este y cualquier otro ámbito se entiende circunscrita a la intervención profesional y sujeta a la Ley de Protección de datos Por otra parte, Se incluye en la redacción que "Esta medición requiere de la complementariedad de enfoques entre los y las profesionales de empleo y servicios sociales, siendo necesaria su participación en la elaboración de un diagnóstico socio-laboral personalizado.

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Empleo	EISOL Pamplona	Clasificación de los perfiles señalados en capítulo de empleo y clasificación de los recursos de servicios de empleo y servicios sociales. "Situación de fácil empleabilidad". No se consideran colectivo de fácil empleabilidad por la alta competitividad existente por problemas de discriminación, etc.	NO PROCEDE Si bien se comparte las dificultades de dicho perfil para el acceso al empleo, dicha clasificación, parte de una diferenciación entre perfiles cuyas competencias personales para el acceso al empleo pueden ser consideradas mayores que otros perfiles. Parte de la premisa que dicho perfil tiene las competencias necesarias para el acceso al empleo y por ello, la denominación es de "fácil empleabilidad", lo que no quiere decir que deban trabajarse otras cuestiones ajenas a dichos perfiles, como la discriminación, para su acceso al mercado laboral
Empleo	EISOL Pamplona	En cuanto a los servicios sociales; entendemos que el problema regularización tiene que estar resuelto antes de un planteamiento de incorporación laboral y además no es competencia de los servicios sociales	PROCEDE Se incluye dicha propuesta en la redacción del Plan
Empleo	EISOL Pamplona	La redacción que alude al colectivo de mayores de 55 años puede deducirse que presentan fragilidad mental. Dicho colectivo puede integrarse dentro del perfil de "fácil empleabilidad"	PROCEDE Se modifica la redacción según la propuesta planteada
Empleo	EISOL Pamplona	En el párrafo "los servicios sociales cuentan con recursos limitados de empleo directo y por tanto tratan de abordar la protección económica del hogar y derivan a diversos servicios de orientación y formación públicos y de entidades sociales", no se han contemplado las derivaciones a EISOL como servicio de orientación y formación público	PROCEDE PERO SE ENTIENDE INCLUIDO EN EL PLAN Procede la propuesta efectuada, pero se entiende que la misma está incluida dentro del Plan estratégico de inclusión social. No es objeto de dicho párrafo redactar los diferentes recursos existentes en materia de orientación y formación públicos. EISOL se encuentra contemplado dentro de "servicios de orientación y formación públicos"
Empleo EISOL Pamplona	EISOL Pamplona	Compartiéndose la medida de definir funciones y perfiles de los diferentes equipos de incorporación social de atención primaria e EISOL se solicita que se tengan en cuenta a los y las profesionales de los equipos	EXCEDE DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INCLUSIÓN SOCIAL Compartiéndose la medida propuesta así como parte de las reflexiones planteadas, dentro de dicho proceso, como no puede ser de otra manera, deberá realizarse con la participación de los y las profesionales implicados. Dentro del ámbito socio-laboral es necesaria la definición de funciones, cometido e intervenciones tanto de los y las profesionales del sistema de empleo como de servicios sociales. No obstante, no es objeto del Plan estratégico de inclusión social detallar en cada medida la metodología y/o reflexiones que aunque pueden ser compartidas, exceden del objeto de un Plan estratégico de actuación.

Ámbito de actuación	ACTOR	Propuesta o aportación	Valoración
Empleo	EISOL Pamplona	Se está de acuerdo en los planteamientos realizados respecto a los puntos débiles señalados en el Plan estratégico respecto a los EISOLES, solicitan que de ello no se deduzca que los EISOLES deban quedar al margen de la intervención con las personas en el área de empleabilidad	NO PROCEDE Se considera que lo planteado constituye una reflexión en sí misma. El Plan Estratégico de inclusión social no deduce la reflexión realizada. La medida a efectuar tal y como se señala se encamina a definir funciones y cometidos tanto del sistema de empleo, como del sistema de servicios sociales (programa de incorporación social e EISOLES) con objeto de evitar duplicidades y dotar de coherencia las actualizaciones a realizar con las personas destinatarias de las mismas
Empleo	EISOL Pamplona	Respecto a las empresas de inserción laboral, se señala añadir como puntos débiles los niveles salariales y la exigencia en cuanto a los requisitos requeridos para el acceso a dicho recurso	PROCEDE PARCIALMENTE. Se incluye en el plan como punto débil Necesidad de unificar salarios acordes al puesto de trabajo así como adecuar las ofertas de empleo tanto a los perfiles de las personas a contratar como a la demanda del mercado laboral

Este Informe será objeto de publicación en el Portal de Gobierno Abierto y remitido a las personas participantes en el proceso de participación ciudadana.

Pamplona, a 26 de marzo 2017

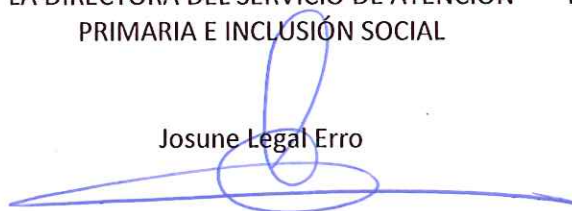
LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Gema Mañú Echaide



LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN
PRIMARIA E INCLUSIÓN SOCIAL

Josune Legal Erro



EL JEFE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A
LAS MINORIAS

Agustín Otazu Elcano

